



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PM/2024/18

ASUNTO: se remite plan para validación.
Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca; 13 de febrero del 2024

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.
PRESENTE

AT,N
DR. MARCO AURELIO MATHUS ROBLES.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION.

El que suscribe C. Simón García Romero. Presidente de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, por medio del presente y con fundamentó en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 5, 7, 21, 22, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; hago de su conocimiento que mi honorable ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero del 2024 el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025", bajo ese mandato presento dicho documento con la finalidad que sea validado y en su momento se otorgue el oficio de validación por la institución que dignamente representa en beneficio de nuestra municipio.

Agradezco las facilidades que brinde a mi petición.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"


C. Simón García Romero
Presidente Municipal Constitucional.
Coicoyán de las Flores.



C.C.P: MTRO Eduardo Cristian Robles Cruz. director de planes y programas. INPLAN.